



## RESOLUCIÓN No. 0053 DE 2024 (15 de febrero de 2024)

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer **tres (3)** vacantes definitivas del empleo denominado **SECRETARIO ADMINISTRATIVO II**, identificado con el código **OPECE I-306-10-(3)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022”*

### LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por grupo, área o proceso, según sea el caso, de acuerdo con la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial -OPECE, para cada modalidad, ingreso y ascenso.



Continuación Resolución No. 0053 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO ADMINISTRATIVO II, identificado con el código OPECE I-306-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 2 de 8

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la U.T Convocatoria FGN 2022, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de **tres (3)** vacantes definitivas del empleo denominado **SECRETARIO ADMINISTRATIVO II**, identificado con el código **OPECE I-306-10-(3)**, ubicadas en el proceso **INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN**, modalidad de **INGRESO**, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del quince (15) de febrero de 2024.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer **tres (3)** vacantes definitivas del empleo denominado **SECRETARIO ADMINISTRATIVO II**, identificado con el código OPECE **I-306-10-(3)**, ubicadas en el proceso **INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	40040661	CAROLINA SOLER IBAÑEZ	79.81
2	Cédula de ciudadanía	27984239	ALIX YOLANDA CONTRERAS ROA	77.58
3	Cédula de ciudadanía	14326071	WILSON SÁNCHEZ SÁNCHEZ	76.72
4	Cédula de ciudadanía	25102671	LUZ CLEMENCIA ZAPATA GÓMEZ	76.53
5	Cédula de ciudadanía	1130627044	YURI KATHERINE HERNÁNDEZ RINCÓN	75.74
6	Cédula de ciudadanía	1092354446	EDSON ANDREY JIMENEZ PEÑA	74.13
7	Cédula de ciudadanía	39357331	PAULA ANDREA PEÑA ZULETA	73.33
8	Cédula de ciudadanía	1015437426	JOHN ESTID SIERRA DURAN	72.71
9	Cédula de ciudadanía	63391880	MARY LUZ HERRERA TORRES	72.11
10	Cédula de ciudadanía	1144047339	HELMER ALBEIRO FLOR ANDRADE	71.52
11	Cédula de ciudadanía	40079499	CARMEN LUCY PERAFAN CUELLAR	71.34
12	Cédula de ciudadanía	1077851672	ROSA FERNANDA MUÑOZ PASCUAS	71.32
13	Cédula de ciudadanía	24815586	YENNY LILIANA FLÓREZ CORRALES	71.11
14	Cédula de ciudadanía	28688204	MARTHA ISABEL MENDEZ PEREZ	70.67



Continuación Resolución No. 0053 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO ADMINISTRATIVO II, identificado con el código OPECE I-306-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 3 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
15	Cédula de ciudadanía	80063773	JUAN DAVID FALKORNET ROZO	70.53
16	Cédula de ciudadanía	63557757	ISABEL LOZANO CORREA	70.49
17	Cédula de ciudadanía	36950368	SANDRA MILENA ORTIZ MUÑOZ	70.48
18	Cédula de ciudadanía	24335084	CLAUDIA LORENA LOPEZ LOPEZ	70.30
19	Cédula de ciudadanía	1082995517	ZORAIDA ACEVEDO ARIZA	70.18
20	Cédula de ciudadanía	40614443	MAGDA KARINA SANCHEZ PAREDES	70.13
21	Cédula de ciudadanía	52335526	SANDRA LUCIA MUÑOZ ZUÑIGA	70.08
22	Cédula de ciudadanía	1144146353	MARIA FERNANDA COLLAZOS CHAPARRO	70.05
23	Cédula de ciudadanía	33379802	JUDDY ANDREA TIBAMOSO ESPEJO	69.89
24	Cédula de ciudadanía	34374968	ADRIANA MARIA DIAZ MOLINA	69.65
25	Cédula de ciudadanía	1069467553	VICTORIA KELLY VILLEGAS MONTIEL	69.13
26	Cédula de ciudadanía	40047316	YOLY FABIOLA LAZO BELTRAN	69.11
27	Cédula de ciudadanía	46671939	MARIA INES PINEDA NIÑO	68.90
28	Cédula de ciudadanía	52695600	CAROLINA SOACHA LEAL	68.89
29	Cédula de ciudadanía	72336637	JOANDRY MARTELO DUMETT	68.50
30	Cédula de ciudadanía	1085322072	EVELYN DAYANA CASANOVA MENESES	68.15
31	Cédula de ciudadanía	52797193	ALLISON ANDREA CHAVEZ FUENTES	68.09
32	Cédula de ciudadanía	1032465648	CAROL GINET BOHORQUEZ CIFUENTES	67.91
33	Cédula de ciudadanía	38603522	BEATRIZ ELENA GARCÍA MOSQUERA	67.90
34	Cédula de ciudadanía	1085268987	NIVARLY VELASQUEZ ROSERO	67.70
35	Cédula de ciudadanía	1016048802	GERARDO TIMANA MEZA	67.68
36	Cédula de ciudadanía	52729327	MARIA CONSTANZA PAEZ ALONSO	67.48
37	Cédula de ciudadanía	1108452704	OLGA LUCIA ALDANA ROMERO	67.47
38	Cédula de ciudadanía	1088261769	DIANA LORENA RODRIGUEZ RUA	67.29
39	Cédula de ciudadanía	52794144	JULIA MARIA LOZANO MOLINA	67.26
40	Cédula de ciudadanía	94280697	FELIPE SANTIAGO RESTREPO CADAVID	67.06
41	Cédula de ciudadanía	79794253	NESTOR ENRIQUE AREVALO LOPEZ	66.90



Continuación Resolución No. 0053 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO ADMINISTRATIVO II, identificado con el código OPECE I-306-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 4 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
42	Cédula de ciudadanía	1080362868	LUZ DARY MORENO OLAYA	66.86
43	Cédula de ciudadanía	94480282	FRANKLYN ARTURO GONZALEZ RAMIREZ	66.70
44	Cédula de ciudadanía	14605693	WILLIAM LOPEZ CORDOBA	66.67
45	Cédula de ciudadanía	1088259923	LEIDY NATHALIA CARMONA CORTES	66.66
46	Cédula de ciudadanía	30393489	ALBA LUCIA LOPEZ MUÑOZ	66.64
47	Cédula de ciudadanía	16070397	ANDRES ARENAS ESCALANTE	66.46
48	Cédula de ciudadanía	43502137	GLORIA PATRICIA LAVERDE CASTRO	66.04
49	Cédula de ciudadanía	1024536543	DEIVY JAIR MARTINEZ GONZALEZ	65.75
50	Cédula de ciudadanía	1015450683	YIBI MABEL MUÑOZ MUÑOZ	65.66
51	Cédula de ciudadanía	22515616	SUGEY PATRICIA PAREJO ALFEREZ	65.65
52	Cédula de ciudadanía	1118831872	NEIDER EDNER QUEMBA SEPULVEDA	65.47
53	Cédula de ciudadanía	1023003046	ANGIE MILENA GARZÓN GONZALEZ	65.30
54	Cédula de ciudadanía	87027041	JOSE FILEMON CALVACHE VASQUEZ	65.26
55	Cédula de ciudadanía	79807493	NESTOR ROGELIO SALGADO RINCON	65.03
56	Cédula de ciudadanía	30360743	CLAUDIA ALEJANDRA VASCO QUINTERO	64.70
57	Cédula de ciudadanía	1098711247	OSCAR LEONEL ADARME SANCHEZ	64.47
58	Cédula de ciudadanía	52877578	MARTHA VIVIANA DÍAZ CASTELLANOS	64.46
59	Cédula de ciudadanía	1096211513	ALBENIS FERNANDA POLO ACEVEDO	64.45
60	Cédula de ciudadanía	1075294409	LAURA FERNANDA TRUJILLO TRUJILLO	63.87
61	Cédula de ciudadanía	1090445224	JHOAN OSWALDO RAMIREZ ROA	63.30
62	Cédula de ciudadanía	1007772773	MARLEY HELENA PEÑALOZA MEJIA	62.71
63	Cédula de ciudadanía	1023924712	GINNETH ALEJANDRA VELASQUEZ MARTINEZ	62.66
64	Cédula de ciudadanía	79605626	RAFAEL OSWALDO SIERRA RODRIGUEZ	62.49
65	Cédula de ciudadanía	91078650	JULIAN ANDRES SALAZAR CHAVEZ	62.13
66	Cédula de ciudadanía	1083004417	ANGIE MARCELA ARIZA ALMANZA	61.81
67	Cédula de ciudadanía	1032446871	WILMER CAMILO GARCIA ESCALANTE	61.45
68	Cédula de ciudadanía	59818725	PATRICIA CRISTINA NARVAEZ MENESES	61.14



Continuación Resolución No. 0053 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO ADMINISTRATIVO II, identificado con el código OPECE I-306-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 5 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
69	Cédula de ciudadanía	1069852396	YADIRA ANGELICA GUTIERREZ MORENO	61.06
70	Cédula de ciudadanía	1107075122	LISETH PAOLA FRANCO MOLINA	61.04
71	Cédula de ciudadanía	1090393644	DIANA ISABEL OVALLES PEREZ	60.45
72	Cédula de ciudadanía	1007180368	MAIRA ALEJANDRA ARÉVALO ESTRADA	60.33
73	Cédula de ciudadanía	1013582762	MANUEL ALEXANDER CARRANZA BARBOSA	60.31
74	Cédula de ciudadanía	39049086	ELIDA PATRICIA CARRILLO AYALA	60.06
75	Cédula de ciudadanía	1074960884	SHIRLEY KATHERINE RONCANCIO FAJARDO	60.02
76	Cédula de ciudadanía	1020743552	JULIANA ALEXANDRA RIVERA HERNANDEZ	59.89
77	Cédula de ciudadanía	1085304818	MARIA ALEXANDRA GUERRERO SALAZAR	59.70
78	Cédula de ciudadanía	1023937798	GERALDINE MARIANA HERNANDEZ PUERTAS	59.50
79	Cédula de ciudadanía	52327564	SANDRA PATRICIA OSPINA CADAVID	59.47
80	Cédula de ciudadanía	14700893	FRANKLI GILBERTO SALINAS MORENO	58.82
81	Cédula de ciudadanía	40611771	JAKELINE CARVAJAL HERNANDEZ	57.30
82	Cédula de ciudadanía	1143398308	SANDRA MILENA GOMEZ GUTIERREZ	56.48
83	Cédula de ciudadanía	1085252905	JOHANA MARIBEL GUZMAN ESTACIO	56.25
84	Cédula de ciudadanía	1136889690	TATIANA TOLOZA FRANCO	55.66
85	Cédula de ciudadanía	37900194	DIANA MONICA MARTINEZ GUTIERREZ	55.23
86	Cédula de ciudadanía	1118834385	LEONARDO FABIO MOVIL BOLAÑO	53.67

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 41 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes podrán solicitar a la U.T Convocatoria FGN 2022, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la



Continuación Resolución No. 0053 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO ADMINISTRATIVO II, identificado con el código OPECE I-306-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 6 de 8

- sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
  9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la U.T Convocatoria FGN 2022, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación SIDCA2, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad de la U.T Convocatoria FGN 2022, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan al momento del nombramiento en período de prueba.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el inciso 4 del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, solo para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2022, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2023, una vez se cuente con las listas de elegibles en firme o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, la Comisión de la Carrera Especial las enviará al nominador para que, en estricto orden de mérito, proceda a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

Una vez efectuado el estudio de seguridad, se procederá a efectuar el nombramiento en período de prueba, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la lista de elegibles por parte del nominador.

De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán, en el área o dependencia dentro de la estructura orgánica de la entidad, atendiendo a la ubicación de la vacante en el Grupo o Planta o Proceso o Subproceso en el cual fue identificado en la OPECE, con base en las necesidades del servicio.



Continuación Resolución No. 0053 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO ADMINISTRATIVO II, identificado con el código OPECE I-306-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 7 de 8

El aspirante que, ocupando un lugar de elegibilidad y, en el eventual caso que deba ser nombrado en período de prueba en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 47 de 1993, así como todos los demás requisitos legales para efectos del respectivo nombramiento.

**ARTÍCULO QUINTO. Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca2.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

### COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

**LILIA INÉS SANÍN DÍAZ**

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

**CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ**

Delegado en representación de la Dirección Ejecutiva

**LEYLA ELOÍSA RIVERA PÉREZ**

Subdirectora Nacional de Talento Humano

**JAVIER MAURICIO DUQUE VÁSQUEZ**

Representante principal de los Empleados



Continuación Resolución No. 0053 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO ADMINISTRATIVO II, identificado con el código OPECE I-306-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 8 de 8

  
**OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA**  
Representante principal de los Funcionarios

	NOMBRE	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Martha Carolina Rojas Roa- Coordinadora Jurídica U.T Convocatoria FGN 2022	28/12/2023
<b>Revisó:</b>	Equipo SACCE	02/02/2024
<b>Aprobó:</b>	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	15/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.